MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00194
SANTA FE, 17 AGO. 2016

VISTO:

El Expediente N° FG-000195/2016 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la realización de tareas de análisis y actualización de la página web oficial de dicho Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que para la realización de dichos trabajos se ha convocado a la Gestión Directa N° 13/16, habiéndose cursado invitación a catorce potenciales proveedores.

Que se han recibido ofertas de solo uno de ellos, según consta en la correspondiente Acta de Cierre de Recepción de Ofertas.

Que la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, al realizar el análisis técnico de la oferta recibida afirma que la misma se ajusta a lo solicitado en las especificaciones y requisitos de la Solicitud de Presupuesto y que su precio está de acuerdo a lo esperado en el mercado local.

Que en virtud de ello se propicia la adjudicación a la firma "TEM Sistemas de Andrés Tosolini" por única oferta que se ajusta a lo solicitado y sus costos se consideran razonables.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto N° 1.505/2014.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la Gestión Directa N° 13/16 y adjudícase a la firma "TEM Sistemas de Andrés Tosolini", CUIT Nro. 20-24214734-1 la realización de tareas de análisis y actualización de la página web oficial del Ministerio Público de la Acusación, por un total de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($ 25.350,00), de conformidad a la Solicitud de Presupuesto de la Gestión y a los términos de su oferta económica.

Artículo 2º: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdición 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

